



MMOR/VCH/PNI/KAV

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO QUE INDICA, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE AYSÉN E I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL, MODALIDAD ASESORÍAS - RED CULTURA - 2017.

0000040

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 24 ABR 2018

VISTO:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 24, de fecha 23.03.2018, del Subsecretario de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1063, de 2016, de este Servicio, que aprueba bases de Convocatoria; en la Resolución Exenta N°1517, de 2016, que fija selección y no selección, todas dictadas en el marco de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, Programas RED CULTURA del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 1210, de 15.11.2016 de la Dirección Regional Aysén del CNCA que aprobó convenio de colaboración y transferencia de fecha 15.11.2016 celebrado entre CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE AYSÉN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, modificada por Resolución exenta N° 186 de 27.02.2017, Rex. N° 0799 de 22.08.2017, Rex N°971 de 02.10.2017, Rex N° 1065 de 18.10.2017 y Rex N° 1302 de 06.12.2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; certificado de actividades N° 025 de fecha 10.01.2018, emitido por el Coordinador Regional de la Unidad de Ciudadanía Cultural; certificado de aprobación de rendición de cuentas N° 001 de fecha 19.03.2018, emitido por la Coordinadora Departamento de Administración y finanzas; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; certificado de ejecución total N°014 de fecha 02.04.2018 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1°) Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 21.045 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley.

2°) Que de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 22) del artículo 3° de la misma Ley, el Ministerio detenta, dentro de sus funciones, estimular y apoyar la elaboración de planes comunales y regionales de desarrollo cultural, artístico y patrimonial que consideren la participación de la comunidad y sus organizaciones sociales.-

3°) Que, el artículo 39 de la Ley 21.045 establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las

Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

4°) Que para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 19.891 el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobó mediante Resolución Exenta N° 1063, de 2016, las Bases de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, programa RED CULTURA de ese Servicio.

5°) Que en cumplimiento del referido procedimiento concursal por Resolución Exenta N° 1063, y Resolución exenta N°1517 ambas de 2016 y de este Servicio se definieron los seleccionados, y entre ellos se encuentra el Proyecto presentado por el responsable, la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, aprobado mediante Resolución exenta N° 1210 de fecha 15.11.2016, modificada por la Rex N° 186 de fecha 27.02.2017, Rex N° 0799 de 22.08.2017 y Rex N° 971 de 02.10.2017, Rex N° 1065 de 18.10.2017 y Rex N° 1302 de 06.12.2017, todas de la Dirección Regional Aysén del CNCA.

6°) Que el certificado de ejecución total, rendición de cuentas y actividades, sirven de antecedentes al presente acto administrativo que da cuenta de la realización Íntegra de las actividades, así como de la total rendición de los recursos por parte de la I. Municipalidad de Coyhaique como responsable del proyecto, siendo procedente en consecuencia, dictar el acto administrativo que autorice el cierre administrativo de dicho convenio, atendido a lo dispuesto en la cláusula quinta, por lo tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total, actividades y rendición financiera**, suscrito por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración respectivamente y de esta Secretaría Regional Ministerial, el **CIERRE ADMINISTRATIVO** del convenio suscrito con fecha 09 de noviembre de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique, en el marco del Programa Fortalecimiento a la Gestión Cultural Local, Modalidad Asesorías – RED CULTURA, 2017, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° N° 1210 de fecha 15.11.2016, modificada por la Rex N° 186 de fecha 27.02.2017, Rex N° 0799 de 22.08.2017 y Rex N° 971 de 02.10.2017, Rex N° 1065 de 18.10.2017 y Rex N° 1302 de 06.12.2017, todas de la Dirección Regional Aysén del CNCA.

Título	Responsable	Monto Adjudicado	Monto Rendido	Reintegro	Certificado de Actividades		Certificado Rendición de Cuentas		Certificado de Ejecución Total	
					N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	Municipalidad de Coyhaique	\$ 6.500.000	\$5.910.707	\$589.293	025	10-01-2018	001	02-04-2018	014	02-04-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Encargado de Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución al postulante individualizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Secretaría Regional Ministerial, a través, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Administración y Finanzas las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Resolución.-.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARGARITA MARÍA OSSA ROJAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSÉN
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- ✓ Unidad Regional de Administración y Finanzas, Seremi Aysén.
- ✓ Unidad Regional de Ciudadanía y Cultura, Seremi Aysén.
- ✓ Digitador Sección Transparencia Activa, Seremi Aysén.
- ✓ Email Responsable: ivoneaguila@coyhaique.cl
- ✓ Oficina de Partes, Seremi Aysén.
- ✓ Carpeta Proyecto.

